	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 7

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE COBERTURA NACIONAL – CONFORME AL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA 2025–2026 DE SEAL

TDR GG/IRS-0072-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia General/Imagen y Responsabilidad Social

2. **Objeto de la contratación:**
 Contratar un servicio especializado para la publicación de comunicaciones oficiales de SEAL en medios de circulación nacional, conforme al Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N.º 0025-2025-SEAL. El servicio incluye la gestión y difusión de avisos que deben ser emitidos a nivel nacional, tales como declaraciones juradas, convocatorias, avisos institucionales, información vinculada a juntas de accionistas, publicaciones regulatorias y cualquier otra comunicación que, por mandato normativo o necesidad institucional, requiera ser puesta en conocimiento del público a través de prensa escrita de cobertura nacional.


3. **Justificación de la necesidad:**
 SEAL requiere contratar servicios especializados para la difusión a nivel nacional de comunicaciones oficiales y anuncios de interés público, garantizando su publicación oportuna en el diario oficial El Peruano y otros medios de cobertura nacional, conforme al Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026. Esta difusión resulta esencial para asegurar el cumplimiento de obligaciones normativas y la adecuada información a la ciudadanía sobre declaraciones juradas, convocatorias, procesos de adquisición, edictos, juntas de accionistas, avisos institucionales y demás comunicaciones que forman parte del quehacer corporativo y regulatorio de la empresa.

4. **Finalidad Pública**
 Garantizar el cumplimiento de la obligación legal de publicar, a nivel nacional, las comunicaciones oficiales que SEAL debe poner en conocimiento de la ciudadanía, en concordancia con lo establecido por la Ley N.º 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por los organismos de supervisión y control que regulan la actividad eléctrica. Estas publicaciones permiten informar de manera oportuna, clara y verificable sobre disposiciones normativas, convocatorias, procesos corporativos, anuncios institucionales y demás contenidos de interés público, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, en el marco del Plan de Estrategia Publicitaria 2025–2026 de SEAL.

5. **Actividad del POI**
 OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**
 El presente requerimiento ha sido programado por el especialista de Imagen y Responsabilidad Social dentro del Catálogo de Necesidades de Mediano Plazo (CDNM) correspondiente al ejercicio 2025.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
 - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 7

- Los avisos deberán ser publicados en diarios de circulación nacional, y su difusión se realizará en el medio que SEAL determine para cada requerimiento, previa coordinación directa con el proveedor.
- Los avisos podrán ser solicitados en distintas dimensiones, según la naturaleza del contenido a publicar.
- Las medidas referenciales incluyen: 8.7 cm x 9.5 cm, 10 cm x 12 cm, 14 cm x 4 cm y un cuarto de página, pudiendo requerirse otros formatos si la comunicación lo exige.
- El diseño y armado del aviso será proporcionado por el área usuaria de SEAL o desarrollado conforme a sus indicaciones, respetando la identidad institucional y las especificaciones del medio seleccionado.
- La impresión de los avisos podrá ser en blanco y negro o full color, según el tipo de contenido y las exigencias normativas.
- El proveedor deberá garantizar que cada publicación se realice en la fecha establecida por SEAL y que el aviso mantenga el formato, ubicación y legibilidad aprobados.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un servicio.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica


7.5 Características del proveedor

Persona Jurídica:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo de S/ 10,000.00 por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ejecutados durante los últimos ocho (8) años, computados desde la conformidad o la emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Acreditar experiencia comprobable en la gestión y publicación de avisos en el Diario Oficial El Peruano, así como en otros medios de comunicación de circulación nacional, demostrando conocimiento de sus procesos, formatos, requisitos y tiempos de cierre.
- Presentar tarifas referenciales o una estructura de precios vigente para los distintos formatos y tamaños de publicación (centímetro/columna, fracciones de página, cuarto de página, entre otros), con el fin de permitir la evaluación técnica y económica del servicio.
- Contar con capacidad operativa para realizar coordinaciones inmediatas, gestionar publicaciones en fechas solicitadas por SEAL y garantizar la correcta difusión del contenido en los medios seleccionados.

7.6 Características del personal requerido

No aplica

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 7

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No aplica

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

7.12 Resolución y/o nulidad

Las causales de resolución de Contrato (Orden de Servicio o Pedido de Compra), según corresponda serán:


- a) En caso de incumplimiento injustificado de los términos de referencia contenidos en el presente requerimiento, SEAL podrá optar por la resolución del Pedido de Compra que se genere, previa comunicación escrita con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación.

Mutuo acuerdo entre las partes, levantándose un acta para tal efecto.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista durante la vigencia del contrato serán:

- a) Entregar la publicación con el presupuesto dentro de las 24 horas de solicitado.
- b) Cumplir con las características mínimas establecidas en el presente requerimiento.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 7

- c) El diseño y la impresión de las publicaciones tienen que tener una alta calidad de impresión y que el contenido sea muy legible y sin errores ortográficos.
- d) Cumplir con la difusión dentro de los plazos de la publicación

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar la información que requiera el proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Evaluar el cumplimiento del servicio y aplicar las penalidades correspondientes en caso de incumplimiento.
- c) Otorgar la conformidad de los servicios prestados y efectuar el pago correspondiente, conforme a los términos del contrato.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de ciento sesenta (160) días calendario, contados desde el inicio del pedido de compra.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Será ejecutado en las instalaciones del proveedor.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Informe mensual con las actividades desarrolladas durante este periodo de tiempo.

12. **Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del especialista de imagen y responsabilidad social en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos con frecuencia mensual.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios


- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

14. **Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. **Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 7

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 7

- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10200003"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10200003"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6372000000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="10609870"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 7

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Giancarlo Backus Bueno
(Código 20000799)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.